

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

Comisión provincial de Asturias

—:—

Sesión del día 26 de Abril de 1927.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino.

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. de las Alas Pumarino, Presidente, y con asistencia de los Sres. Muñiz Vigo, Montoto, Garcia Conde, Figaredo y Laspra, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Villayón en el camino vecinal del límite del concejo de Villayón a enlazar con el de Luearca a Villayón, número 20 del tercer concurso; se acordó aprobarla por su importe de 17.944,41 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida que dá el Estado para subvencionar la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Vista también la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de obra ejecutada en el mes de Enero último por el contratista D. Aurelio Alvarez en el camino vecinal de San Tirso de Abres a la Estación del Ferrocarril de Villodrid y a la carretera de Lugo a Ribadoc, importante 5.049,72 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo: 2.423,87

pesetas a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación y el resto de 2.625,85 pesetas a la consignación para construcción de caminos vecinales que figura en el vigente presupuesto.

Vista la relación de jornales, materiales y demás gastos invertidos durante los meses de Marzo a Abril del corriente año, en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Cartavio, en la carretera de Villalba a Oviedo, a la de Jarrío a Ortigueira, importante 3.923,52 pesetas; Visto el acuerdo de esta Comisión de 18 de Enero último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo: 1.883,29 pesetas a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación y el resto de 2.040,23 pesetas a la consignación para construcción de caminos vecinales que figura en el vigente presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales interesando se ordene la aplicación del Real decreto de 29 de Septiembre último, relativo a que los gastos de inspección de las contratas de obras públicas sean de cuenta de los contratistas, de aplicación dicho Real decreto al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, según Real orden de 26 de Marzo último, solicitando al propio tiempo dicho facultativo autorización para estudiar la forma de cumplimentar el articulado de dicho Real decreto, a fin de someterlo a la aprobación de esta Comisión; se acordó acceder a lo solicitado.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Aller participando haber construido aquel Ayuntamiento el puente sobre el río San Isidro, número 56 del cuarto concurso, con arreglo a la hoja propuesta que en su día fué formulada, suplicando en su consecuen-

cia se dicten las oportunas disposiciones para que se abone a aquel Municipio, con cargo a la subvención del Estado, la cuantía que corresponde según liquidación que se practique; Visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; se acordó reclamar de la Alcaldía de Aller el proyecto liquidación de obra, y una vez aprobado por esta Comisión, que se formule la hoja de datos fundamentales para saber la cantidad que corresponde abonar a dicho Ayuntamiento.

Vista asimismo una instancia de la Alcaldía de Gozón, solicitando en nombre del Ayuntamiento que se construya por cuenta de la Diputación el trozo de camino de Barredo a la iglesia de Laviana, para que queda terminado el camino vecinal perteneciente al vigente contrato entre el Estado y la Diputación, número 11, de Teñuán a San Martín de Podes y Laviana; Visto el informe del Ingeniero Director de vías y obras provinciales; se acordó que una vez que la referida Corporación municipal ponga a disposición de la Diputación los terrenos que han de ocuparse con las obras, autorizar al Ingeniero Director de Vías y obras provinciales para hacer el proyecto del camino, previa formación del presupuesto de gastos de estudio, que será sometido a la aprobación de la Comisión provincial.

Vista la cuenta de los gastos invertidos desde el día 9 al 26 del corriente mes en la construcción del almacén donde guardar la maquinaria de la Sección de Vías y obras provinciales; se acordó aprobarla por su importe de 2.292,80 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida a favor del Ingeniero Director de dicha Sección, por dicha suma y cargo a la partida de pesetas 25.000, que para esta atención figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto.

A propuesta del Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, y por indicación de varias entidades y Corporaciones municipales; se acordó prorrogar el pla-

zo para la presentación de proposiciones al concurso para la construcción de caminos vecinales hasta el día 15 de Mayo próximo.

Se acordó conceder permiso a don Jerónimo Menéndez, vecino de La Vega, para construir una casa en el kilómetro 11 del camino vecinal de Grado a Bayo; a don Marcelino Martínez Castrillón, de La Mata, en Grado, para cerrar con espino la coronación de un muro de una finca en el kilómetro 2 del citado camino; y a don Marcelino Menéndez y Menéndez, de Candanedo de Riaño, en Langreo, para cortar 25 árboles en el camino de San Tirso de Lada, siempre que se sujeten en la construcción de las obras y tala de árboles a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en su informe.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, del camino vecinal de Moreda a Santibáñez, sección de Infestiella a Santibáñez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 238.237,64 pesetas, de las cuales corresponde abonar con fondos de la subvención del Estado el 48 por 100, o sean 114.354,07 y el resto de 123.883,57 pesetas con cargo a la consignación que figura en el presupuesto provincial; visto el artículo 26 del Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925, se acordó pasar dicho proyecto a informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

A propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y a fin de que sean abonadas sin demora las obras de conservación y reparación que se están llevando a cabo en varios caminos vecinales, se acordó expedir al indicado fin, libramiento a justificar a favor del Depositario de fondos provinciales, por 50.000 pesetas, y cargo a la partida que figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto como subvención que dá el Estado para conservación y reparación de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras

provinciales, de los gastos originados durante el corriente mes de Abril, en la parte de obra que se está ejecutando por administración en la carretera de Los Campos a Trubia, conforme acuerdo de esta Comisión de 18 de Enero último; se acordó aprobarla por su importe de 1.944,70 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida a favor de dicho facultativo libramiento por dicha suma, con cargo a la partida de 87.350 pesetas que para estas atenciones figura en el Capítulo XI artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

Vista de igual modo la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de las obras ejecutadas durante el mes de Enero último por el contratista don Francisco Gutiérrez, en la sección tercera de la carretera provincial de Meredo a Samagán, importante 7.996,93 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida de 23.238,50 pesetas que figura en el Capítulo XIX, resultados del presupuesto provincial vigente.

Vista la instancia documentada de don Carlos González Morán, vecino de Villoria, en el concejo de Laviana, solicitando se le autorice para adoptar en unión de su esposa doña Jenara Morán Barbón, al asilado del Hospicio Armandó Iglesias, que desde el día 4 de Junio de 1906 tienen en su poder; visto el informe del Director del Hospicio, el artículo 173 y siguientes del Código civil y el Reglamento del Hospicio, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó acceder a lo solicitado y comunicarlo así al Director del Hospicio y al interesado para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de adopción.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de picado y enlucido de fachadas del Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista don Francisco Tarrío Mattallana, del cual documento resulta que las obras se ejecutaron con arreglo al proyecto y condiciones facultativas del mismo; se acordó aprobar dicho documento y devolver al contratista Sr. Tarrío la fianza que tiene constituida para garantizar su compromiso, previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Visto el pliego de condiciones que remite el Director del Hospicio, que han de regir el concurso para adquisición de 65 camas al precio de 82,50 pesetas y 35 al de 46 pesetas una, todas con destino al Asilo y para cuya atención existe consignación en el presupuesto vigente del Establecimiento; visto el Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales de 2 de Julio de 1924, se acordó aprobar dicho documento y anunciar el concurso a que el mismo se refiere por treinta días hábiles, cumpliéndose lo establecido en el artículo 26 del referido Reglamento respecto al anuncio previo.

Vista la cuenta documentada

rendida por el Arquitecto provincial de los gastos habidos en el arreglo del local de la cocina vieja del Hospicio, importante 500 pesetas, obras que se autorizaron por esta Comisión en 28 de Agosto de 1926; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con la consignación figurada para esta atención, al nombre del cuentadante en Resultas del vigente presupuesto.

Vista una instancia de la Casa R. Nuño y Compañía, contratista del suministro e instalación de calefacción al Hospital Manicomio provincial, solicitando se le abone el importe del tercer plazo del contrato, y los plazos segundo y tercero de la ampliación de aquél, que en junto, dice, asciende a 11.500 pesetas, por entender que han sido cumplidos los plazos de pago fijados; de conformidad con el informe del Arquitecto provincial, se acordó expedir la tercera certificación de obras del contrato e invitar a la Casa R. Nuño y Compañía a que termine la instalación de radiadores de la ampliación hasta completar las 15.000 pesetas, concediéndole el plazo de un mes, dando, caso no lo haga, por terminado el compromiso segundo haciendo la liquidación de los ya instalados.

Vista una instancia de don Evaristo González García, solicitando se le abonen los perjuicios que se le ocasionaron en la escalera de una panera con la construcción del camino vecinal de Perán a Prendes; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó indemnizar al solicitante con cien pesetas con cargo a la conservación del camino, pero que no se harán efectivas en metálico, sino en jornales de uno o varios peones que ayuden al interesado a rehacer la obra de la escalera, y siempre que esta obra se lleve a cabo en el plazo de dos meses a contar de la fecha en que este acuerdo se le comunique.

Vista una comunicación del Director del Hospicio interesando se expida libramiento a favor del Administrador del Asilo por 400 pesetas para pago de los gastos que se originen con la visita que han de hacer las Hermanas de la Caridad a los niños del Establecimiento que se erian fuera en poder de nutricios; se acordó acceder a lo solicitado con cargo al Capítulo 4.º artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Se acordó también, con vista de una comunicación en que así lo interesa, autorizar al Director del Hospital para adquirir por administración y hasta la cantidad de 2.000 pesetas, ollas, tarteras, lecheras, chocolateras, cafeteras, jarras, embudos, platos de hierro con destino al Asilo, con cargo al Capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto del Establecimiento, cumpliéndose lo estatuido en el artículo 35 del Reglamento del mismo y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que a su comu-

nicación acompaña D. Julio Alonso Marcos, Director del Instituto provincial de Higiene, importante 2.000 pesetas por 1.000 vials de vacuna antivariólica suministrados por el Instituto de Inmunoterapia de Madrid, con destino a dicho Instituto de Higiene; Visto el acuerdo de esta Comisión de 15 de Febrero último autorizando esta compra; se acordó aprobar la referida cuenta por su total importe de 2.000 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida por dicha suma libramiento a favor del Director del Instituto de Higiene, con cargo a la consignación correspondiente, para que este funcionario abone dicha suma.

Vista una comunicación del Director del Hospital interesando se autorice la compra por administración, de bacinillas, cepillos para limpiar el suelo, cestos de mimbre y otros enseres para el Establecimiento hasta la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo; se acordó acceder a lo interesado rindiéndose en su día la oportuna cuenta y cumpliéndose lo estatuido por el artículo 35 del Reglamento del Establecimiento.

Vista la propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos para el cargo de Enfermero del Hospital a favor de D. Restituto Santamaría González; se acordó nombrarle en propiedad enfermero del Hospital con el jornal correspondiente a razón de 2.062,50 pesetas anuales con que está dotada la plaza en el presupuesto, y que al tomar este posesión de su destino cese el que interinamente venía desempeñando D. César Aspirilla Pérez.

Vista también la propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos para el cargo de peón caminero de la carretera de San Julián de Box a Olloniego, a favor de D. Hipólito Carrasco Martín; se acordó nombrarle en propiedad para el referido cargo con el haber anual de 1.596,87 pesetas con que está dotada la plaza en el presupuesto y que al tomar posesión este del cargo cese el interino D. Manuel Fanjul Laviada.

Se acordó autorizar al Arquitecto provincial para que por administración se ejecuten obras de pintura en el interior del Palacio provincial, abonándose el gasto con cargo a la consignación de 5.000 pesetas figuradas para esta atención en el Capítulo XI artículo 10 del vigente presupuesto y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense importante 12 pesetas por suministro de alumbrado eléctrico a la casa-habitación del señor Gobernador civil durante el mes de Marzo último; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista también la factura que remite el Director de la Sociedad

Popular Ovetense, importante pesetas 96,67 por suministro de alumbrado eléctrico al Palacio provincial durante el mes de Marzo último; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la cuenta rendida por Cesárea del Valle, importante 171 pesetas por los gastos de limpieza habidos en el Palacio provincial durante el mes corriente; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista la cuenta presentada por D. Angel F. Astorga, importante 113,05 pesetas por efectos y material de escritorio servidos por dicho señor a la oficina de cédulas personales; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en el Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto.

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia se acordó fijar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes de Abril.

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0 40
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 70
Idem de paja de 6 idem.	0 71
Idem de yerba de 12 idem.	1 35
Litro de petróleo.	0 77
Kilogramo de carbón vegetal.	0 35
Quintal métrico de leña	3 25
Kilogramo de carne.	3 38
Litro de vino.	0 80
Quintal métrico de centeno.	45 00
Quintal métrico de maíz	39 00

Habiendo expirado el plazo de prórroga concedida para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los Ayuntamientos de Carreño, Cudillero, Mieres, Miranda, Quirós, San Martín de Oscos y Taramundi; se acordó que a partir del día 1.º de Mayo próximo se abra el periodo ejecutivo en los indicados concejos, encomendando a las Corporaciones municipales el procedimiento de apremio contra los morosos que harbá de ajustarse a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones sobre el particular y a las acordadas por esta Comisión en sesión de 8 de Marzo último.

Se acordó aprobar los recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, importantes en junto 78,90 pesetas por el servicio de teléfonos de la Excm. Diputación durante el segundo trimestre del corriente año y pasarlos a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

También se acordó aprobar la

cuenta rendida por el Conserje de la Excm. Diputación, importante 469,35 pesetas por los gastos habidos con motivo de los entierros del Ilmo. Sr. D. Rogelio Jove y Bravo y del Excmo. Sr. D. José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para gastos de representación de la Excelentísima Diputación.

Vistas las liquidaciones del impuesto de cédulas personales correspondiente al año de 1926, durante el periodo voluntario de recaudación de los Ayuntamientos de Morcin, Navia y Boal, se acordó aprobarlas y devolver un ejemplar de las mismas debidamente diligenciadas a las respectivas Alcaldías a los efectos consiguientes.

Vistas también las liquidaciones del impuesto de cédulas personales durante el periodo voluntario de cobranza, las listas cobradoras y relaciones por duplicado de los morosos correspondientes al año 1926 en los Ayuntamientos de Valle Alto de Peñamellera y Muros del Nalón se acordó aprobar dichos documentos y declarar incursos en la penalidad que determinan el párrafo 2.º del artículo 58 y 61 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 a todos los contribuyentes incluidos en las relaciones de morosos, devolviéndolas a las respectivas Alcaldías debidamente diligenciadas para la práctica del apremio correspondiente.

Vista la liquidación que remite el Alcalde de Onís, del impuesto de cédulas personales durante el periodo voluntario de cobranza y la relación de morosos, ausentes y fallecidos, correspondiente al año de 1926, se acordó aprobar dicha liquidación, abonar en cuenta al Ayuntamiento las 11,50 y 81,35 pesetas correspondientes a los fallecidos y ausentes respectivamente y declarar incursos en la penalidad que determinan el párrafo 2.º del artículo 58 y 61 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 a todos los contribuyentes incluidos en la relación de morosos, devolviéndola a la Alcaldía debidamente diligenciada para la práctica del apremio correspondiente.

Vistas las cuentas que remite el Director del Hospital, una referente a la adquisición de material quirúrgico importante 2.983 pesetas y otra de agua suministrada durante el ejercicio semestral de 1926, importante 5.674,40 pesetas, se acordó aprobar dichas cuentas y pasarlás a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las consignaciones correspondientes expidiéndose al efecto los oportunos libramientos.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo importante en junto 751.595,15 pesetas y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Visto el recibo de 65 60 pesetas que presenta la Compañía de seguros reunidos «La Unión y El Fénix Español», importe de la pri-

ma de seguro de accidentes del trabajo de obreros eventuales al servicio de la Diputación que comprende desde 1.º de Octubre a 31 de Diciembre de 1926, se acordó aprobar dicho recibo y que se expida a favor del Depositario de fondos provinciales libramiento por la indicada cantidad para su abono con cargo a la partida de 173,10 pesetas figurada en el Capítulo 19 de Resultas a tal objeto.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado por el que grava los vinos, aguardientes, licores, sal y cerveza en el mes de Marzo último y las cuentas de gastos habidos en el mismo mes en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de dichos arbitrios, de conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar dichas liquidación y cuentas y pasarlás a la Ordenación de pagos a fin de que por el Administrador general se realice en Arcas provinciales el ingreso de 275.073,01, importe de lo recaudado por dicho concepto en el expresado mes de Marzo y para que a favor del mismo funcionario se expidan los siguientes libramientos: uno por 666,50 pesetas para pago de jornales de los dos Administradores locales de Gijón y Avilés devengados en el mes de Marzo último; otro por 4.668,15 pesetas para abonar los jornales devengados en dicho mes por los recaudadores de dichos arbitrios; otro por 4.154 pesetas para satisfacer los jornales que en el mismo mes devengaron los vigilantes; otro por 6 289,50 pesetas que de idéntico modo debe percibir para abonar los jornales de los Auxiliares afectos a la Administración, y otro por 995,74 para abonar los gastos causados en tan repetido mes por alquileres, material de oficina, correo y alumbrado y viajes y gastos de inspección en los diferentes puntos de adeudo de los tan mencionados arbitrios en el mes expresado.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio de los suminos hechos por contrata y administración al Asilo y Casa de Caridad de San Lázaro durante el mes de Febrero último, importante en junto 19.445,84 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista también la cuenta de los gastos hechos por administración en el Hospicio durante el mes de Febrero último, importante en junto 2.337,31 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y que por esta suma se expida libramiento a favor del Administrador del Asilo.

Vista también la cuenta de las cantidades recaudadas por la Administración del Hospicio durante el mes de Febrero último, importante en junto 228,80 pesetas, se acordó aprobarla y que por el Administrador del Establecimiento se ingrese dicha suma en Arcas provinciales.

Vista la cuenta de los suministros hechos por contrata y administración al Hospital provincial

y Casa de Caridad de San Lázaro durante el mes de Febrero último, importante en junto 80.776,49 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista la cuenta de los gastos hechos por administración en el Hospital provincial y Casa de Caridad de San Lázaro durante el mes de Febrero último, importante en junto 5.922,32 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que por dicha suma se expida libramiento a favor del Administrador del Establecimiento.

Vista igualmente la cuenta de lo recaudado por la Administración del Hospital durante el mes de Febrero último, importante en junto 11.041 pesetas; se acordó aprobarla y que por el Administrador del Asilo se ingrese dicha suma en Arcas provinciales.

Vista la instancia del Pósito de Pescadores «El Progreso Marino», de San Juan de la Arena, Soto del Barco, interesando se adquirieran con destino a la Biblioteca popular de dicha Sociedad, los libros a que se contrae la relación que acompaña; se acordó acceder a lo interesado, abonándose el gasto con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Se acordó autorizar, con vista de su instancia, a Josefa Alvarez Garcia, vecina de esta ciudad, para que verifique en el Hospital las prácticas exigidas para poder cursar la carrera de Practicante.

Vista la cuenta de D. Enrique Gonzalez, importante 1.944 pesetas por género y confección de uniformes, gorras y cubrepolvo para el Conserje, Ujieres y recaudistas del Palacio provincial; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista también la factura de don Joaquín Cueto, importante 54 pesetas por tres almohadones para la Secretaría de la Corporación; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista una carta del Banco de Crédito Local de España, participando haber acordado el pago de un dividendo de 4 por 100 a las acciones de prorrata de los desembolsos y fecha de su realización correspondiendo a esta Diputación 788 pesetas, comunicando a la vez, que los títulos definitivos representativos de las acciones de este Banco, están a disposición de esta Corporación, rogando instrucciones por si se desea recibirlos o dejarlos en depósito en las Cajas de dicho Banco, en cuyo caso remitirán los correspondientes resguardos; se acordó contestar que ingrese las 788 pesetas a abonar en la cuenta corriente de esta Diputación en el Banco de España, rogándole envíe el talón de transferencia a esta Sucursal y dejar en depósito en las Cajas del Banco de Crédito Local, las acciones, re-

mitiendo el correspondiente resguardo.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de Fomento de 16 del corriente, por la que se autoriza a esta Diputación para incluir en la plantilla de la Sección de Vías y Obras provinciales una plaza de Ingeniero que proveerá por concurso, con el sueldo de 6.000 pesetas y una gratificación fija anual de 5.000, que serán abonables con cargo a la subvención del Estado; se acordó anunciar el concurso para proveer la plaza entre Ingenieros de Caminos, con el sueldo y gratificaciones expresados y con las mismas condiciones que rigieron en el concurso último para la provisión de otra plaza de Ingeniero.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Secretaría, proponiendo el informe en el proyecto de demarcación judicial del territorio de esta provincia, en el cual dictamen se razona la necesidad de que se conserve la actual demarcación no suprimiendo los Juzgados de Tineo y Villaviciosa, y manteniendo también el de Belmonte, y si esto último no se estimase conveniente, agregar el Juzgado municipal de Teverga al partido de Oviedo, y los demás que lo forman, al de Pravia.

Vista una comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, participando que la Sala de Observación de mozos del Hospital provincial, carece de las camas necesarias para los hospitalizados, dándose el caso de que solo tienen cama seis de aquellos, teniendo que dormir los restantes en el suelo, y que igual queja ha dirigido al Director del Establecimiento; vista una comunicación de este funcionario provincial en la que manifiesta que el número de enfermos que en la actualidad existe es tan considerable que no podía preverse, hasta darse el caso de dormir muchos en colchones por falta de camas; que la Corporación inmediatamente que advirtió este aumento, cursó setenta y cinco camas que están próximas a ser entregadas; que ante este caso excepcional solo se pudieron instalar en la Sala de Observación seis camas y siendo nueve los mozos hospitalizados en la actualidad, tres de ellos duermen, no en el suelo sobre colchones de paja como manifiesta la Junta Clasificadora, sino en colchones de lana sobre jergones de hoja nueva, con sus almohadas y ropas correspondientes, estando así a petición propia y por orden del Médico, dada la índole de la enfermedad alegada, ataques epilépticos, habiéndose sin embargo, del gran número de enfermos, colocado tres camas más; que en casos análogos y por causas idénticas se suplía esta falta con utensilios que facilitaba la Administración Militar, dotando la Sala de Observación de banquillos, tablas, jergones, cabezales, sábanas, mantas, etc., que se recibían bajo inventario, quedando de esta suerte el servicio de Observación cubierto, salvando toda clase de dificultad.

tades; se acordó contestar a la Junta de Clasificación conforme a las manifestaciones que hace el Director del Hospital en la referida comunicación.

En vista de una carta del Médico del Hospital provincial D. Julián Clavería, manifestando los motivos de salud que le impiden aceptar el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la plaza de Oftalmólogo de dicho Asilo; se acordó nombrar para sustituirle, al Médico Oftalmólogo de Avilés, D. Claudio Aznar.

Se acordó encomendar al sastre D. Enrique González, que confecciona los uniformes de verano del Conserje, Ujieres, ordenanzas y auxiliares recadistas del Palacio provincial.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Alcalde de Oviedo, transcribiendo telegrama del Sr. Ministro de Suecia, en Madrid, dando las gracias de orden del Soberano de dicha Nación, a esta Diputación provincial por su atento saludo.

La Comisión también quedó enterada de una comunicación del Director del Instituto de Higiene, participando que puede darse por terminada la epidemia tífica desarrollada en Avilés, y que desde el domingo 10 del corriente, se reintegró a esta capital el chofer Manuel Posada; que el día 12 el policía sanitario destacado en Llanes Sr. San Pedro, fué el último en que prestó servicios en dicha villa, dando el día 13 por terminada su misión el Médico epidemiólogo Sr. Menéndez.

Se acordó pasar a la ponencia de Fomento, una instancia del Sindicato Agrícola Católico de San Félix de Villamar, Salas; otra de la Sociedad de Seguros de ganados «La Previsión», de Santa Eulalia de Nembro, Gozón; otra del Sindicato Agrícola de Santa María de Ruenes, Peñamellera Alta; otra del Sindicato Agrícola de Vega Poja, en Siero, y otra de la Sociedad de Seguros de vida de ganado vacuno de los Agricultores de Pintueles, Piloña, interesando todos se les concedan sementales de raza vacuna para dedicarlos a la producción y mejoramiento de aquella.

También se acordó pasar a la Ponencia de Fomento, una instancia de los Sindicatos Agrícolas del concejo de Aller, interesando de la Excm. Diputación, la adquisición de distintas vacunas para combatir las enfermedades del ganado y se edite una hoja mensual de divulgación científica del fomento de la ganadería, agricultura y repoblación forestal.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Presidente de la Asociación de Cultura e Higiene, de Antrialgo, Piloña, trasladando acuerdo de dicha Sociedad, dando las gracias por los libros que se le donaron para la Biblioteca popular circulante.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Valladolid, participando que por iniciativa del Excmo. Sr. Capitán General de aquella Región, se interesa del Gobierno la concesión de la Medalla de Sufrimientos

por la Patria a D.^a Elia Nieto, viuda de Ortega, que perdió tres hijos en la campaña de Marruecos; que la Corporación que preside acordó solicitar del Gobierno la referida Medalla y una pensión vitalicia, e invitar a las Diputaciones provinciales a una suscripción encabezándola aquella con 500 pesetas; se acordó adherirse al acuerdo de la Diputación de Valladolid, en cuanto a la petición de la Medalla se refiere.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Madrid, trasladando acuerdo de la Corporación provincial, por lo que se interesa de las demás Diputaciones de España y Cabildos Insulares, que para solemnizar de manera grata a S. M. el Rey (q. D. g.), el XXV aniversario de su coronación, se contribuya con un crédito de 5.000 a 25.000 pesetas, con destino a la realización del proyecto de Ciudad Universitaria, que con tanto cariño patrocina el Augusto Monarca, y que por las Diputaciones se invite a los Ayuntamientos de las respectivas provincias para que acudan a la suscripción, así como las fuerzas vivas de aquéllas; se acordó contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación de Imprevistos, y dirigir circular a los Ayuntamientos y entidades mencionados invitándoles a contribuir a la realización del proyecto de Ciudad Universitaria, para solemnizar el vigésimo quinto aniversario de la coronación de S. M. el Rey.

Se acordó con vista de su comunicación conceder una subvención de 500 pesetas al Ayuntamiento de Colunga, para premios en el concurso de ganados, que se celebrará los días 18 y 19 de Mayo próximo, abonándose dicha suma con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de la Sociedad de Pescadores, de Ribadesella, interesando se conceda una subvención para las obras de defensa a la entrada del muelle de dicha villa; se acordó no haber lugar a lo solicitado por ser de la competencia de la Junta de Obras del puerto la ejecución de aquéllas.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento, una instancia del Presidente de la Sociedad de Marineros y Pescadores «Nuestra Señora de la Atalaya», de Puerto de Vega, solicitando una subvención para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Vista una comunicación del Inspector de primera enseñanza don Antonio J. Onieva, interesando se haga la designación de un Maestro que ha de figurar en la propuesta del grupo excursionista que habrá de elevarse a la Dirección general de primera enseñanza para el viaje de estudios al extranjero de Maestros asturianos; se acordó designar a D.^a Concepción Pereira Díaz, Maestra de San Juan del Obispo, en Meres, que obtuvo el número 11 en las últimas oposiciones a Escuelas Nacionales, celebradas en este Distrito universitario.

Se acordó pasar al expediente del concurso abierto a tal objeto una instancia de la Alcaldía de Avilés, interesando una subvención para obras de saneamiento que han de llevarse a cabo en dicha villa.

Se acordó asimismo pasar a la Ponencia de Fomento una instancia del Pósito Marítimo Terrestre, Sociedad de Pescadores, de Gijón, interesando se conceda una subvención para el sostenimiento de dicha institución.

También se acordó pasar a informe del Arquitecto provincial, una instancia de D.^a Elvira Sánchez García, de esta ciudad, ofreciendo en venta a la Excm. Diputación terrenos de su propiedad, colindantes con los adquiridos por la Corporación provincial para Manicomio.

Vista una instancia del Ateneo Obrero, de Gijón, interesando se le conceda una subvención para la V Exposición de Fotografía, que organiza para el próximo verano; se acordó conceder a dicha entidad 500 pesetas de subvención con cargo a la consignación figurada para gastos de representación en el vigente presupuesto.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Junta de Plaza y Guarnición de León

ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno Militar, hasta las once horas del día 16 del actual, en que se renunciará aquella para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.^a Los artículos (delos que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.^a Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.^a y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que no esten salvadas, expresándose en letra precisamente el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.^a Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que les representen debidamente autorizadas por escrito, en los Establecimientos receptores en días pares, laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada el 25 por 100 antes del día tres

del próximo mes y la totalidad de los artículos antes de finalizar el mismo.

4.^a Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y hora de diez a trece, en la caja del servicio de Intendencia, el 5 por ciento, calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Esta garantía será elevada al 10 por ciento dentro de los 3 días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que lesserá devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.^a Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la caja de amortización de la deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.^a El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir son:

Para el Parque de Intendencia de León:

Harina 50 quintales métricos; cebada 50 idem idem; paja para pienso 50 idem idem, y leña gruesa 200 idem idem.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo:

Harina 150 quintales métricos y carbón de hulla 125 idem idem.

Necesitándose adquirir además las raciones de pan elaborado siguientes para las atenciones del mes de Junio próximo:

15.000 para Astorga; 14.000 para Gijón y 3.750 para Trubia.

León, 3 de Mayo de 1927.—El Capitán Secretario, Segismundo Laso de la Vega.

Modelo de proposición

En papel de la clase 8.^a

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., enterado del anuncio publicado para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar... (en letra) al precio de... (en letra) pesetas... céntimos por unidad.

Declarando que los artículos que ofrece proceden de (tal término municipal), provincia de...

(Fecha, firma y rúbrica)

R. al núm. 1.600